La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", CON INCLUSION DE REPUESTOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los cometidos institucionales y asegurar una atención oportuna a los procesos de gestión de la entidad, se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios para satisfacer la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR); esta modalidad contractual se fundamenta en la inexistencia de personal de planta con la capacidad técnica e idoneidad requerida para ejecutar el plan de mantenimiento especializado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los cuales autorizan la vinculación de personas naturales o jurídicas cuando las actividades de funcionamiento no puedan realizarse con el recurso humano interno de la entidad. Por lo anterior, el contratista deberá demostrar una sólida estructura operativa y experiencia específica en el mantenimiento de sistemas de refrigeración, limpieza técnica y diagnóstico especializado, garantizando el ofrecimiento de los recursos técnicos y humanos necesarios bajo un estricto cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los estándares de la OSHA, incluyendo protocolos de bioseguridad orientados a la prevención de riesgos biológicos y la garantía de una calidad de aire óptima en los recintos laborales de la Corporación.

A. **EQUIPOS A REALIZAR MANTENIMIENTO.** Los equipos de aire acondicionado a realizar mantenimiento preventivo y correctivo, tienen las siguientes especificaciones:

ITEM	CÓDIGO INTERNO	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN MARCA * TIPO * MODELO * CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO *SERIE/NÚMERO (S/N)	TIPO DE REFRIGERANTE
SEDE PRINCIPAL CÚCUTA				
BLOQUE A				
1.	12789	ATENCIÓN AL CLIENTE 1	LG * SPLIT * SP342CE NV2 * 36000 BTU/H S/N 408KAMZ00051	R22
2.	12788	ATENCIÓN AL CLIENTE 2	LG * SPLIT * SP342CE NV2 * 36000 BTU/H S/N 404KAGS00063	R22
3.	13782	SALÓN SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	STARLIGHT * CASSETTE * CV410-060-1 * 360000 BTU/H S/N 3408312295059627000000	R410A
4.	8822	TESORERIA - FINANCIERA	LG * MINI SPLIT * S092CL S41 * 9000 BTU/H* S/N NO VISIBLE	R22
5.	8827	JEFE CONTABILIDAD – FINANCIERA	LG * MINI SPLIT * S092CL S41 * 9000 BTU/H S/N NO VISIBLE	R22
6.	8826	CONTABILIDAD CAJA MENOR - FINANCIERA	LG * MINISPLIT * S092CL S41 * 9000 BTU/H * S/N 701KASL00566	R22

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

7.	8814	FINANCIERA (CONTABILIDAD)	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG/9.000BTU	R22
8.	15476	PRESUPUESTO - FINANCIERA	AIRE ACONDICIONADO MCQUAY INVERTER/12.000BTU	R410A
9.	15475	SERVICIOS GENERALES - FINANCIERA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY/12.000BTU	R410A
10.	9167	CAJA/SECRETARIA FINANCIERA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY/12.000BTU	R410A
11.	14239	SECRETARIA GENERAL-SERVICIOS GENERALES	ELECTROLUX * SPLIT * SERIAL EASE12C6AHLW * 12000 BTU/H	R410A
12.	8819	SUBDIRECTOR FINANCIERO	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/18.000BTU/H * S/N NO VISIBLE	R22
13.	8820	SECRETARIA GENERAL-GESTION HUMANA-PROFESIONALES	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 24000 MARCA L.G. SERIAL 705TALB04752	R22
14.	14199	SECRETARIA GENERAL - UNISINDECOR	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER 24.000 BTU AIRMAX	R410A
15.	12498	ALMACEN	LG * SPLIT INVERTER * VM 182CE NC3 * 18000 BTU/H * S/N 312HARD00182	R410A
16.	8813	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO Y CORRESPONDENCIA ARCHIVO	LG * CASSETTE * LT-C362DLC0 * 36000 BTU/H	R22
17.	12497	ARCHIVO CENTRAL (A.A. 2)	LG * MINI SPLIT INVERTER * VM122CE NB3 * 12000 BTU/H * S/N 309HAZX01485	R22
18.	10212	DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ARCHIVO (biblioteca)	SAMSUNG * CASSETTE * CC36BTVA * 36000 BTU/H S/N F07PALQ300040X	R22
19.	15481	GESTION DOCUMENTAL (biblioteca)	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/24.000BTU	R410A
20.	8812	SECRETARIA PLANEACIÓN	LG * CASSETTE * LT-C362DLC0 * 36000 BTU/H S/N 708KAAE00032	R22
21.	13374	SALÓN PLANEACIÓN	STARLIGHT * CASSETTE * MCC-36CR * 36000 BTU/H S/N D202052380313410160069	R410A
22.	8175	CONTRATACIÓN 1	LG * MINI SPLIT * G122C SR2 * 12000 BTU/H * S/N 604KAXV01218	R22
23.	10699	SECRETARIA GENERAL-SECRETARIA	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU TIPO SPLIT MARCA LG CON MATERIAL, SERIAL 001TAWN01889 CON SU RESPECTIVO CONTROL	R22
24.	15207	SECRETARIA GENERAL – JEFE SECRETARIO GENERAL	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/24.000BTU	R410A
25.	15472	PLANEACIÓN Y FRONTERAS (SIA)	AIRE ACONDICIONADO TIPO PARED SPLIT MARCA MCQUAY INVERTER/36.000BTU	R410A
26.	15477	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y FRONTERAS JEFE	AIRE ACONDICIONADO MCQUAY INVERTER/18.000BTU	R410A
27.	15208	SUBDIRECCION DE PLANEACION-PROFESIONAL UNIVERSITARIO	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/24.000BTU	R410A
28.	15209	OFICINA DE CONTROL INTERNO.- JEFE	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/24.000BTU	R410A
29.	15473	OFICINA DE CONTROL INTERNO.- PROFESIONALES	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/36.000BTU	R410A
30.	15480	SECRETARIA GENERAL (CONTRATACIÓN)	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/24.000BTU	R410A
31.	15276	SECRETARIA GENERAL-GESTION DOCUMENTAL	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT 220V INVERTER MARCA MCQUAY MQMI-	R410A
32.	15210	SUBDIRECCION DE PLANEACION-SISTEMAS PROFESIONAL	IRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/24.000BTU	R410A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

33.	9168	SUBDIRECCION DE PLANEACION-SISTEMAS	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER/12.000BTU	R410A
34.	15474	SISTEMAS	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA MCQUAY INVERTER/12.000BTU	R410A
35.	14201	TALENTO HUMANO SECRETARIA GENERAL-GESTION HUMANA-ASESOR	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU AIRMAX 22.12	R410A
36.	10200	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. T.H.	AIRE ACONDICIONADO MARCA DAIKIN * MINI SPLIT INVERTER * * 1200 BTU	R410A
37.	13780	HIDROCARBUROS Y ORDENACIÓN FORESTAL (RECURSOS NATURALES)	STARLIGHT * PISO TECHO * MUE-60CRN1-N * 60000 BTU/H * S/N 340899636059A160160004	R410A
BLOQUE B				
38.	-----	DIRECCIÓN GENERAL SALA DE JUNTAS	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU 220V MARCA SAMSUNG 360 ° INVERTER CASSETTE COLOR BLANCO	R410A Y/o R32
39.	15206	DIRECCIÓN GENERAL DIRECTOR	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/18.000BTU	R410A
40.	------	DIRECCIÓN GENERAL ASESOR	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/18.000BTU	R410A
41.	14195	SALÓN MULTIPLE (A.A1) (COMUNICACIONES-AUDITORIO – FONDO SALÓN)	AIRE ACONDICIONADO MARCA STARLIGTH TIPO CASSETTE/36.000BTU	R410A
42.	14194	SALÓN MULTIPLE (A.A.2) (COMUNICACIONES-AUDITORIO - MITAD SALÓN)	AIRE ACONDICIONADO MARCA STARLIGHT * CASSETTE * MCD-60CRN1-N * 36000 BTU/H S/N 340899636049ª180160070	R410A
43.	14193	SALÓN MULTIPLE (A.A.3) (COMUNICACIONES-AUDITORIO ENTRADA SALÓN)	STARLIGHT * CASSETTE * MCD-60CRN1-N * 36000 BTU/H S/N 340899636049ª180160032	R410A
44.	14196	OFICINA DE AUDIVISUALES SALÓN MULTIPLE	AIRMAX * SPLIT INVERTER * AWGTE-C2 * 12000 BTU/H * S/N 3G09400023958	R410A
45.	14197	OFICINA ANEXA1 DE (EDICIÓN Y DISEÑO) SALÓN MULTIPLE	AIRMAX * MINI SPLIT INVERTER * AWGTE-C2 * 12000 BTU/H * S/N 3G09400023916	R410A
46.	14198	OFICINA ANEXA 2 (COMUNICACIONES) SALÓN MULTIPLE	AIRMAX * MINI SPLIT INVERTER * AWGTE-C2 * 12000 BTU/H * S/N 3G09400023929	R410A
47.	15201	SECRETARIA GENERAL-(COMUNICACIONES- SALON DE FRAILEJONES)	AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 5 TON MCQUAY 220V INVERTER SERIAL SN/ SMMODDP3LVV28 DE 60000 BTU	R410A
48.	15202	SECRETARIA GENERAL-(COMUNICACIONES- SALON DE FRAILEJONES RACK)	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU 220V INVERTER MCQUAY MQMI-17012-CWF216A/CCU216A SERIAL N/S 540H611560120230130553 DE 12000	R410A
49.	15203	SECRETARIA GENERAL-(COMUNICACIONES- SALON DE FRAILEJONES)	AIRE ACONDICIONADO CASSETTE DE 36000 BTU GREE 04 SERIAL S/N 12095GUD100T/AS DE 36000 BTU	R410A
50.	15204	SECRETARIA GENERAL-(COMUNICACIONES- SALON DE FRAILEJONES)	AIRE ACONDICIONADO CASSETTE DE 3600 BTU GREE 04 SERIAL S/-N 116314GUD100T/AS 36000	R410A
51.	15205	SECRETARIA GENERAL-GESTION DOCUMENTAL	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU MINI SPLIT 220V INVERTER MCQUAY MAMI-17024 SERIAL CWF216A/CCU216A	R410A
52.	13735	GESTIÓN PARA LA DESCONTAMINACION HIDRICA PROFESIONALES	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER/12.000BTU	R410A
53.	15453	GESTIÓN PARA LA DESCONTAMINACION HIDRICA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY/60.000BTU	
54.	12499	MINERIA E HIDROCARBUROS. SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOTENIBLE	LG * MINI SPLIT INVERTER * VM092 NW0 * 9000 BTU/H S/N 310HALW00176	R410A
55.	13781	SALÓN FUNCIONARIOS SUBDIRECIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE	STARLIGHT * TECHO Y PISO * MUE-60CRN1-N * 60000 BTU/H S/N 340899636059ª1601600885	R410A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

56.	9169	OF. SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE	LG * SPLIT DUAL INVERTER * VM182C7 NK0 18000 BTU/H S/N	R410A
57.	15279	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE- SECRETARIA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/18000BTU	R410A
58.	59421	TALENTO HUMANO – RIESGOS LABORALES Y NOMINA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/12.000BTU	R410A
59.	10215	SUBDIRECCION DE RECURSOS NATURALES, PROFESIONALES	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU SAMSUNG SERIAL F152PAJQ600525 J LG SMART INVERTER	R410A
60.	10201	RECURSOS NATURALES PRFESIONALES JURIDICO	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG/12.000BTU	R410A
61.	10202	SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES JEFE DE RECURSOS NATURALES	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG/18.000BTU	R410A
62.	10205	SALÓN TÉCNICOS DE RECURSOS NATURALES	SAMSUNG * CASSETTE * CC36BTVA * 36000 BTU/H * S/N F077PALQ300024	R22
63.	10204	SALÓN TÉCNICOS DE RECURSOS NATURALES	SAMSUNG * CASSETTE * CC36BTVA * 18000 BTU/H * S/N F077PALQ100052	R22
64.	10211	CONTROL DISCIPLINARIO	SAMSUNG * CASSETTE * CC36BTVA * 36000 BTU/H S/N F077PALQ300023V	R22
65.	10104	REVISORA FISCAL	SAMSUNG * MINI SPLIT * AS18FBEN *18000 BTU/H * S/N F152PAJQ500397Y (DATO TOMADO ANTES)	R22
66.	8171	SUBDIRICCIÓN JURIDICA SECRETARIA	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG/12000BTU	R410A
67.	15479	SUBDIRICCIÓN JURIDICA JEFE	AIRE ACONDICIONADO MACA MCQUAY INVERTER/18.000BTU	R410A
68.	15478	SUBDIRICCIÓN JURIDICA 1 SALON	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/18.000BTU	R410A
69.	13598	SALÓN SUBDIRICCIÓN JURIDICA 2	STARLIGHT * SPLIT * CS-36A410-150 * 36000 BTU/H * S/N 1000031384JAA0GB3184553000095	R410A
HOGAR DE PASO C.A.V., MUNICIPIO DE EL ZULIA				
1.	7806	HOGAR DE PASO C.A.V. BIOTERIO ZONA GUSANOS	LG * MINI SPLIT * S122CG N40 * 12000 BTU/H * S/N	R22
2.	7807	HOGAR DE PASO C.A.V. OFICINA ADMINISTRATIVA PROFESIONALES	AIRE ACONDICIONADO SPLIT PANASONIC DE 24000 BTU INVERTER SERIAL 340A309860707090130214	R410A
3.	8817	HOGAR DE PASO PROFESIONALES	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT- 18000 BTU MARCA L.G.	R22
4.	10207	HOGAR DE PASO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18000 BTU SAMSUNG SERIAL F152PAJQ600763 H	R22
5.	15211	HOGAR DE PASO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU SPLIT 220V INVERTER MCQUAY MAMI-17024 CWF216A/CCU216A SERIAL 540H771140331140130048	R410A
6.	15274	HOGAR DE PASO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO ON/OFF DE 60.000 BTU 220V1/60 MARCA MCQUAY	R410A
7.	15275	HOGAR DE PASO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO ON/OFF DE 60.000 BTU 220V1/60 MARCA MCQUAY	R410A
8.	15273	HOGAR DE PASO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU 220V INVERTER MARCA MCQUAY MQMI-18024 -CWF216A/CCU216A SERIAL 540H771140331140130037	R410A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

SEDE PATIOS MUNICIPIO LOS PATIOS.				
OFICINA CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL - PATIOS				
1.	12732	OFICINA DE ABOGADOS A.A. 1	LG * SPLIT * SP182CM N56 * 18000 BTU/H * S/N 406TASW00702	R22
2.	12733	OFICINA DE ABOGADOS A.A. 2	LG * PLIT * SP182CM N56 * 18000 BTU/H * S/N 406TALB00680	R22
3.	12731	ARCHIVO CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL	LG * SPLIT * SP182CM N56 * 18000 BTU/H * S/N 406TAAC00664	R22
4.	12730	CONTROL Y VIGILANCIA A.A. 1 (secretaria -administrativa)	LG *I SPLIT * SP182CM N56 * 18000 BTU/H * S/N 406TADR00682	R22
5.	12488	CONTROL Y VIGILANCIA A.A. 2 (secretaria -administrativa)	PANASONIC * SPLIT INVERTER * CS-YS24VKV-8 * 18000 BTU/H * S/N 340A3098607090130101	R410A
6.	14240	OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL JEFE	AIRE ACONDICIONADO MARCA STARLIGTH/18.000 BTU SERIAL 340B66365010A140130461	R410A
7.	14241	OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL RACK	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA MIRAGE 12000BTU	R410A
SUBDIRECCIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL - PATIOS				
8.	12492	MICROBIOLOGÍA A. A. 1	LG * MINI SPLIT INVERTER V * VM092CE NW0 * 9000 BTU/H	R410A
9.	12490	MEDICIÓN Y ANÁLISIS A. A. 2	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER/9.000BTU	R410A
10.	8174	FISICOQUÍMICA 1 (A.A. 1)	LG *MINI SPLIT * G122C SR2 * 12 000 BTU/H * S/N 604KAKN00301	R22
11.	12494	FISICOQUÍMICA 1 (A.A. 2)	LG * I SPLIT INVERTER V * VM182CE NC3 * 18 000 BTU/H	R410A
12.	12496	SUBDIRECCION DE MEDICION Y ANALISIS AMBIENTAL - SECRETARIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 12000 BTU SERIAL 340682487038A260150326	R410A
13.	12491	FISICOQUÍMICA 1 (A.A. 3)	LG * MINI SPLIT INVERTER V * VM092CE NW0 * 9000 BTU/H	R410A
14.	10698	AREA INSTRUMENTAL FISICOQUÍMICA 1 (A.A.4)	LG * SPLIT * SJ182CD S51 * 18 000 BTU/H	R22
15.	12754	LABORATORIO CALIDAD DEL AIRE (A.A. 1)	LG * SPLIT * SP182CM N56 * 18000 BTU/H S/N ME65427505 CHINA	R22
16.	12489	SUBDIRECCIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER/9.000BTUBTU	R410A
17.	12493	FISICOQUÍMICA II (A.A. 1)	LG * MINI SPLIT INVERTER V * VM182CE NC3 * 18 000 BTU/H	R410A
18.	12495	FISICOQUÍMICA II (A.A. 2)	LG * MINI SPLIT INVERTER V * VM182CE NC3 * 18000 BTU/H	R410A
19.	14006	SUBDIRECCIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG/9.000BTU	R410A
20.	15483	PROFESIONALES SUBDIRECCIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER/18.000BTU	R410A
21.	59422	SUBDIRECCIÓN MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL CALIDAD DEL AIRE	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY INVERTER/12.000BTU	R410A
SUBDIRECCIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO - PATIOS				

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

22.	13862	OF. SUBDIRECTOR CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO	SAMSUNG * SPLIT DIGITAL INVERTER V * AR12MVSSCWKN * 12000 BTU/H * S/N OSECPAKK1OO196Y	R410A
23.	13861	CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO	SAMSUNG * SPLIT DIGITAL INVERTER V * AR12MVSSCWKN * 12000 BTU/H * S/N OSECPAKK1OO2OOT	R410A
24.	13860	CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO ARCHIVO	SAMSUNG * SPLIT DIGITAL INVERTER V * AR12MVSSCWKN * 12000 BTU/H * S/N OSECPAKK1OO21OD	R410A
25.	13863	CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO POMCAS	SAMSUNG * SPLIT DIGITAL INVERTER V * AR12MVSSCWKN * 12000 BTU/H	R410A
26.	13865	CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO REGLAMENTACIÓN USO AGUA	SAMSUNG * SPLIT DIGITAL INVERTER V * AR12MVSSCWKN * 12000 BTU/H * S/N OSECPAKK1OO184X	R410A
27.	13867	CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO CONCESIONES	SAMSUNG * SPLIT DIGITAL INVERTER V * AR12MVSSCWKN * 12000 BTU/H * S/N OSECPAKK1OO199W	R410A
28.	13866	SALÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSO HÍDRICO	SAMSUNG * AIRE TIPO TECHO * AVNQ36GM1H0 * 360000 BTU/H * S/N AVNQ36GM1HO	R410A
29.	13889	CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS HIDRICOS	AIRE ACONDICIONADO MARCA ELECTROLUX INVERTER/12.000BTU	R410A
DIRECCIÓN TERRITORIAL TIBÚ				
1.	12829	SALA TÉCNICA	LG * PISO-TECHO * AVNQ36GKLA0 * 36000 BTU/H	R410A
2.	12830	SALA TÉCNICA	LG * PISO-TECHO * AVNQ36GKLA0 * 36000 BTU/H	R410A
3.	12831	SALÓN MULTIPLE	LG * PISO-TECHO * AVNQ36GKLA0 * 36000 BTU/H	R410A
4.	12828	SALÓN MULTIPLE	LG * PISO-TECHO * AVNQ36GKLA0 * 36000 BTU/H	R410A
5.	12827	CUARTO DE INTERNET	LG * MINI SPLIT * VM242CE NC2 * 9000 BTU/H	R410A
6.	12835	TERRITORIAL DE TIBU ARCHIVO	LG * SPLIT * VM242CE NC2 * 24 000 BTU/H	R410A
7.	14235	TERRITORIAL TIBÚ - DIRECTOR	AIRE ACONDICIONADO SPLIT INVERTER DE MARCA AIRMAX /24000 BTU	R410A
8.	14236	TERRITORIAL TIBÚ - DIRECTOR	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA AIRMAX INVERTER/24.000BTU	R410A
9.	14237	TERRITORIAL TIBU - SECRETARIA	AIRE ACONDICIONADO MARCA MCQUAY/12.000BTU	R410A
10.	15277	TERRITORIAL DE TIBU - DIRECTOR	AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000 BTU 220V INVERTER MARCA MCQUAY MQMI-18024 -CWF216A/CCU216A	R410A
11.	15482	TERRITORIAL TIBU	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA MCQUAY INVERTER/18.000BTU	R410A
DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA				
1.	13596	TERRITORIAL OCAÑA OFICINA VERTIMENTOS	LG * SPLIT SMART INVERTER *VM122C6 NJ1 * 12 000BTU/H	R410A
2.	13594	TERRITORIAL OCAÑA OFICINA JURÍDICA	LG * MINI SPLIT SMART INVERTER *VM122CE NB3 * 12 000BTU/H	R410A
3.	13595	OFICINA AMBIENTAL	LG * MINI SPLIT SMART INVERTER *VM122CE NB3 * 12 000BTU/H	R410A
4.	13367	TERRITORIAL OCAÑA APROVECHAMIENTO FORESTAL	LG * ISPLIT INVERTER V * VM242CE NC2 * 12 000 BTU/H	R410A
5.	13366	TERRITORIAL OCAÑA DIRECTOR TERRITORIAL	LG * SPLIT INVERTER V * VM242CE NC2 * 24 000 BTU/H	R410A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

6.	13443	TERRITORIAL OCAÑA	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA LG INVERTER/12.000BTU	R410A
7.	13597	TERRITORIAL OCAÑA OFICINA AGUAS 1	LG * I SPLIT SMART INVERTER * VM122CE NB3 * 12000 BTU/H	R410A
8.	13593	TERRITORIAL OCAÑA OFICINA SECRETARIA	LG * SPLIT INVERTER * VM122CE NB3 * 12000 BTU/H	R410A
9.	13365	TERRITORIAL OCAÑA CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL	McQUAY * SPLIT *_MCS-104006-CWF216A * 36000 BTU/H	R410A
10.	13368	TERRITORIAL OCAÑA FACTURACIÓN	LG *I SPLIT SMART INVERTER *VM122C6 NJ1 * 18 000BTU/H	R410A

AIRES MEDICION DE CALIDAD DE AIRE SVCA				
1	N/A	ESTACIÓN BARRIO CENTRO	Módulo de AA de medición de aire punzonar Referencia 2019P10001 de 3400 BTU/h , Potencia 3400 W , Refrigerante R410A/540 g , 110v	R410A
2	N/A	ESTACIÓN BARRIO EL SALADO	Módulo de AA de medición de aire punzonar Referencia 2019P10001 de 3400 BTU/h , Potencia 3400 W , Refrigerante R410A/540 g , 110v	R410A
3	N/A	ESTACIÓN BARRIO COMUNEROS	Módulo de AA de medición de aire punzonar Referencia 2019P10001 de 3400 BTU/h , Potencia 3400 W , Refrigerante R410A/540 g , 110v	R410A
4	N/A	ESTACIÓN PUNTO BLANCO	Módulo de AA de medición de aire Rittal Referencia SK 3186930 DE 6824 BTU/h , Potencia 2000 W , Refrigerante R134A /500-650 g , 110V /220V	R134A
5	N/A	UNIDAD MOVIL	Módulo de AA de medición de aire Rittal Referencia SK 3186930 DE 6824 BTU/h , Potencia 2000 W , Refrigerante R134A /500-650 g , 110V /220V	R134A

RESUMEN

AIRES CON GAS R410A	104
AIRES CON GAS R410A Y/O R32A	1
AIRES CON GAS R22A	29
AIRES MEDICION DEL AIRE R410A	***3***
AIRES MEDICION DEL AIRE R 134A	***2***
TOTAL	***139***

AIRES ACONDICIONADOS	
TOTAL	***139***

- ✓ Nota: El Contratista deberá ofrecer refuerzo en la prevención cada 15 días, garantizando el buen funcionamiento del aire, evitando su contaminación y contagio, aplicando para tal fin un programa de (OSHA). En los recintos cerrados y Oficinas de las sedes de la Corporación.

B. **LABORES A REALIZAR:** Actividades a realizarse de acuerdo a la programación presentada durante el año y cuando por necesidades del servicio se requiera para los Municipios de TIBU, OCAÑA, LOS PATIOS, EL ZULIA Y SEDE PRINCIPAL CUCUTA:

- ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** Se realizará de manera mensual

Obligaciones Generales del contratista adicionales a las demás establecidas al presente documento– Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado	
COMPONENTE / ACTIVIDAD	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA**
Unidad Manejadora de Aire (UMA)	Ejecutar limpieza interior y exterior, lavado o reemplazo de filtros (según técnica), limpieza/peinado de serpentines, limpieza de bandejas de drenaje, limpieza del *blower* ,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

	lubricación general, ajuste de tornillería y verificación de alineación de acoples.
Unidad Condensadora	Realizar limpieza integral (interior/exterior) del serpentín, rotor del ventilador y circuito de potencia. Verificar ajuste de motores, estado de válvulas de servicio, mirilla de líquido y contactos de protección.
Sistemas Eléctricos y Control	Revisar motores eléctricos, ajustar elementos eléctricos, limpiar contactos, bimetálicos e iluminación. Tomar lecturas de voltaje y corriente. Verificar operación de válvulas solenoides y calibración de termostatos.
Sistema de Compresión	Monitorear voltajes y amperajes, limpiar exteriormente compresores y controles, y realizar inspección de presiones del refrigerante.
Circuitos de Refrigeración	Inspeccionar visualmente tuberías (estado y aislamiento) y verificar protecciones (breakers, relevos, térmicos, presostatos y *switches* de flujo).
Mantenimiento Correctivo	Adelantar reparaciones técnicas integrales para atender fallas imprevistas. Incluye suministro de repuestos y mano de obra para corregir quemado de bobinas, cambio de tarjetas, sensores, capacitores, motoventiladores y recarga de gas.
Gestión Ambiental y Seguridad	Realizar la limpieza de difusores y rejillas según el cronograma de limpieza general. Garantizar ambientes libres de contaminación conforme a políticas de seguridad y salubridad.
Uso de Repuestos y Supervisión	Suministrar repuestos originales y nuevos. La instalación de repuestos homologados es excepcional, requerirá justificación técnica de inexistencia en el mercado y autorización previa y escrita del supervisor.
Notas de obligatorio cumplimiento sobre la Ejecución Contractual ✓ **Prioridad de Emergencias:** El contratista está obligado a atender de manera prioritaria las llamadas de emergencia reportadas por el supervisor designado. ✓ **Autorización Previa:** Toda intervención de mantenimiento correctivo que implique suministro de repuestos debe ser cotizada y autorizada por escrito por el supervisor antes de su ejecución. El pago se hará efectivo solo tras la recepción a satisfacción. ✓ **Calidad e Idoneidad:** Es deber del contratista asegurar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas. La ejecución debe realizarse bajo las especificaciones técnicas del fabricante. ✓ **Responsabilidad Contractual:** El incumplimiento en la frecuencia de mantenimiento o la omisión de actividades técnicas (como la limpieza de ductos o revisión eléctrica) faculta a la entidad a promover acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes. ✓ **Recepción a Satisfacción:** Las reparaciones y el suministro de repuestos deben ser validados por el supervisor del contrato, quien ejerce la vigilancia necesaria para asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio público asociado.	

C. **CRITERIOS DE MANTENIMIENTO:**

ÍTEM	CRITERIO DE MANTENIMIENTO Y OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	SUSTENTO / ALCANCE TÉCNICO
1	**Periodicidad y Rutina**	El mantenimiento preventivo se ejecutará mediante rutinas técnicas periódicas, ajustadas a los requerimientos de cada equipo y bajo aprobación del supervisor.
2	**Calidad del Aire y Salubridad**	Garantizar el manejo óptimo del aire en recintos cerrados para asegurar condiciones de salubridad para trabajadores y usuarios, conforme a estándares de bioseguridad.
3	**Disponibilidad y Horarios**	Ejecución en horarios autorizados por CORPONOR. El contratista debe disponer de personal para atención ordinaria, especial o permanente (incluyendo festivos y dominicales) bajo estándares OSHA.
4	**Equipos y Herramientas**	El contratista suministrará la totalidad de herramientas, equipos técnicos y medios de transporte (internos/externos) necesarios

		para la ejecución del objeto contractual.
5	**Activación del Servicio**	La prestación de servicios se realizará previa solicitud formal del supervisor designado por la Corporación, según las necesidades operativas detectadas.
6	**Cobertura Geográfica**	Prestación obligatoria en: Sede Cúcuta, Los Patios (Laboratorio/Vigilancia), El Zulia (Hogar de Paso), Territorial Tibú y Territorial Ocaña, según cronograma de Servicios Generales.
7	**Lugar de Intervención**	Las intervenciones se realizarán preferiblemente "in situ". El retiro de equipos para mantenimiento correctivo requiere autorización previa y escrita del supervisor del contrato.
8	**Gestión de Repuestos Sustituidos**	Los repuestos y partes retiradas por cambio o falla deben entregarse en su totalidad al supervisor del contrato para los procesos institucionales de aprovechamiento.
9	**Procedimiento de Suministros**	En mantenimientos correctivos que requieran repuestos nuevos, el contratista deberá presentar cotización previa para validación y aprobación por parte de CORPONOR.
10	**Actividades No Estipuladas**	Cualquier labor técnica o correctiva no contemplada inicialmente en la oferta deberá ser cotizada previamente y contar con el aval expreso del supervisor para su ejecución.

D. SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios. Aplicando las normas establecidas en SST.

ACTIVIDADES RELACIONADAS con Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado.	
Elemento de Protección Personal	**Descripción / Uso**
Botas de seguridad	Botas elaboradas en material de cuero, con la puntera reforzada en acero ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. **NOTA. En caso de manipulación de tableros Eléctricos o electricidad deberán utilizar Botas Dieléctricas**
Casco de Seguridad	Protección de la cabeza. Se utiliza para labores donde haya probabilidad de caída de objetos y/o golpes. Fabricado en polipropileno, para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos y radiación solar o térmica moderada Visera de ala enteriza brinda protección adicional contra golpes laterales y en la nuca, ideal para trabajos a la intemperie
Overol Dril Manga Larga	Tipo de ropa para amortiguar accidentes y correr menos peligros, en las horas de laborar. Los overoles son ropa de trabajo de una sola pieza, es decir que la camisa y el pantalón van unidos. Los overoles son muy durables otorgando excelente movilidad y flexibilidad. Ofrecen altos niveles de protección durabilidad y comodidad.
Gafas o lentes de Seguridad	Protege los ojos de partículas de polvo provenientes de cualquier tipo de material que se trabaje. Con un cojín para la nariz acanalado antideslizante y el lente describe y descansa sobre el pómulo, permitiendo un mejor ajuste en el rostro. Elaboradas en policarbonato
Guantes de Vaqueta tipo ingeniero de 12" de largo con refuerzo en la palma.	Puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección. Se utilizan para realizar labores en las que se requiera destreza en los dedos.
Mascarilla con filtro para polvo y gases	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Facilita el uso de anteojos o monogafas, proporcionando visión total.
Guantes Dieléctricos (mantenimientos eléctricos)	Compuestos por dos elementos los cuales se utilizan en conjunto. El primer elemento es externo elaborado en cuero con palma reforzada y corto; el segundo elemento es el interno elaborado en polímero resistente a diferencias de potencial de baja y media tensión. Se utilizan para realizar

	labores de manipulación de líneas energizadas de baja y media tensión. **NOTA: En caso de manipulación de tableros Eléctricos o electricidad**

APLICACION DE NORMAS DE SST. Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD		
CRITERIO TECNICO- SST	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE/ EVIDENCIA**
El Contratista deberá presentar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 del 2015.	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST
El contratista deberá Entregar la autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Para aquellos que tengan un puntaje igual o inferior al 85 por ciento deben entregar el respectivo plan de mejoramiento.	Resolución 0312 de 2019.	Autoevaluación estándares mínimo. Plan de mejoramiento
El contratista deberá en caso de realizar la instalación en alturas superiores a 1.50 mts. Se solicitará presentar: - Programa de protección contra caídas - Certificación vigente de equipos de protección contra caídas - certificación de competencias de los trabajadores que realizaran la labor (curso de alturas vigente). - Copia de exámenes médicos con concepto para trabajo en alturas. - Certificado del coordinador de trabajo en alturas.	Resolución 1409 del 2012	Programa de protección contra caída, certificado vigente de equipos de protección contra caída, certificado del curso de altura vigente, copia del examen médico de ingreso con énfasis para trabajo en alturas y certificado del coordinador de trabajo en alturas.
En caso de realizar la instalación en alturas superiores a 1.50 más. Se solicitará los formatos previos con el criterio técnico durante la vigencia del contrato. - Evidencia del diligenciamiento de: - El permiso de trabajo seguro en alturas. - Preoperacional de los equipos de protección contra caída - Procedimiento de trabajo seguros en altura (PTS O ATS) - Inspección a los elementos de protección personal - Charlas de seguridad enfocadas a las tareas criticas (alturas)	Resolución 1409 del 2012	Formatos previamente diligenciados mencionados en el criterio técnico.

E. REQUISITOS DE NATURALEZA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A LA HORA DE PRESENTAR PROPUESTA:

Reglas de presupuesto y ficha técnica		
CRITERIO DE OFERTA ECONÓMICA	**REGLA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**EFECTO POR INCUMPLIMIENTO**
Límite Global de la Oferta	El valor total de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial global establecido por	Rechazo de plano de la propuesta.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

	CORPONOR.	
Límite por Ítems	El valor unitario de cada ítem debe ser igual o inferior al **"Menor valor de Cotización"** definido en **EL DOCUMENTO ANALISIS DEL SECTOR ANEXO AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. (Ver página de la 82 a la 87 del documento).**	Rechazo de la oferta por exceder techos financieros.
Carácter Taxativo	Los valores oficiales constituyen el techo máximo de contratación; la entidad carece de competencia para adjudicar por montos superiores.	Rechazo de la oferta por inviabilidad presupuestal.
Insubsanabilidad	La oferta económica es un requisito esencial de la selección objetiva y la disponibilidad presupuestal previa, por lo tanto, no admite corrección si excede los límites.	Rechazo inmediato al no ser un aspecto subsanable conforme a la Ley 1150 de 2007.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El servicio a contratar, se prestará con personal técnico calificado e idóneo para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato.

El personal propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento, debe tener capacitación (trabajo en alturas para todo el personal, y un (1) coordinador de alturas para que estén distribuidas de acuerdo a las tareas establecidas en cada dependencia. Acreditaciones que deben adjuntar en cada hoja de vida del operario

Las respectivas certificaciones deberán presentarse junto con las hojas de vida, al momento de presentar la propuesta.

El contratista deberá garantizar asistencia técnica por parte de personal especializado, con experiencia superior a un (1) año en mantenimiento de equipos, en los horarios necesarios para cumplir con los requerimientos de la Entidad, contando con las autorizaciones necesarias para adelantar trabajos fuera del horario de trabajo de la Corporación.

El personal empleado para la ejecución del contrato deberá contar con todas las prestaciones sociales de Ley, con seguro de riesgos profesionales (alto riesgo de acuerdo con las actividades que deban desarrollar) y cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el correcto desempeño de las actividades a contratar, sin que adquieran ningún vínculo laboral con la Entidad. **(El proponente deberá adjuntar hoja de vida con los requisitos solicitados).**

ITEM	**DESCRIPCION**	**EXPERIENCIA**		**FORMACION**
1	DEBE CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO ACREDITADOS EN NÓMINA (PLANILLA PILA), CON EXPERIENCIA EN REFRIGERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL, CON FORMACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA.	4	ACREDITAR (1) AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE AIRES.	✓ CAPACITACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA O REENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA ✓ EXÁMENES MÉDICOS PARA CURSO DE ALTURAS VIGENTE.
2	DEBE CONTAR CON COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURA Y CAPACITADOS EN EL BUEN USO DE REFRIGERANTES Y LUBRICANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, ACREDITADOS EN NÓMINA (PLANILLA PILA).	1	ACREDITAR (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE AIRES Y SUPERVISIÓN DE AIRES	✓ CAPACITACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA O REENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA ✓ CAPACITACIÓN EN EL BUEN USO DE REFRIGERANTES Y LUBRICANTES SEGÚN NORMATIVIDAD AMBIENTAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

				✓ CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
3	INGENIERO ELECTROMECÁNICO (ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL VIGENTE; Y VINCULACIÓN CONTRACTUAL CON LA PERSONA)	1	ACREDITAR (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS	✓ CAPACITACIÓN EN NORMAS RETIE.
4	PROFESIONAL O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL, LICENCIA Y CURSO DE 50 HORAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE. (VINCULACIÓN CONTRACTUAL CON LA PERSONA, PROFESIONAL QUE DEBERÁ ESTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO)	1	(2) AÑOS DE EXPERIENCIA	✓ CURSO DE 50 HORAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE.

Requisitos de SST y Bioseguridad para los oferentes		
CRITERIO TÉCNICO - SST Y BIOSEGURIDAD	**REQUISITO LEGAL ASOCIADO**	**SOPORTE O EVIDENCIA A ENTREGAR POR EL PROPONENTE**
Implementación del Sistema de Gestión de SST (SG-SST)	Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Cap. 6) y Resolución 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL sobre la implementación del SG-SST **y/o** Certificación suscrita por el Representante Legal que indique el nivel de ejecución y cumplimiento de estándares mínimos.
Autoevaluación de Estándares Mínimos	Resolución 0312 de 2019.	Documento de Autoevaluación de Estándares Mínimos (correspondiente al último periodo anual). Si el puntaje es igual o inferior al 85%, se debe adjuntar obligatoriamente el **Plan de Mejoramiento** respectivo.
Seguridad para Trabajo en Alturas (Para labores superiores a 2.0 metros, según nueva normativa)	Resolución 4272 de 2021 (Deroga Res. 1409 de 2012).	✓ Programa de Protección Contra Caídas. ✓ Certificado de inspección anual vigente de los equipos de protección contra caídas. ✓ Certificado de capacitación para trabajo seguro en alturas (nivel avanzado o trabajador autorizado) vigente. ✓ Concepto médico de aptitud laboral para trabajo en alturas (vigencia no mayor a un año). ✓ Certificación vigente como Coordinador de Trabajo en Alturas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

Protocolos de Bioseguridad y Salud Ambiental	Decreto 780 de 2016 y lineamientos vigentes del Ministerio de Salud.	Documento con el Protocolo de Bioseguridad enfocado en la prevención de riesgos biológicos y garantía de calidad del aire contaminado en recintos cerrados durante el mantenimiento.
Afiliación y Pago a Seguridad Social	Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.	Certificación de afiliación vigente al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) para el personal que ejecutará el servicio, con nivel de riesgo acorde a la actividad (Mínimo Riesgo IV o V para alturas).

Requisitos de Gestión de residuos peligrosos y gases refrigerantes		
REQUISITO TÉCNICO Y AMBIENTAL	**FUNDAMENTO LEGAL / NORMATIVO**	**SOPORTE O EVIDENCIA A ENTREGAR POR EL PROPONENTE**
Certificación de Gestión Socio-Ambiental y Disposición Final	Convenio de Viena, Protocolo de Montreal y Ley 1252 de 2008 sobre gestión integral de RESPEL.	Certificación suscrita por el Representante Legal detallando el plan de manejo de impacto ambiental, disposición final de residuos y recuperación de gases refrigerantes.
Acreditación del Gestor Externo (Receptor)	Ley 430 de 1998 (Art. 8) y Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente).	✓ Certificado de existencia y representación legal de la entidad receptora acreditada. ✓ Copia del contrato vigente con el gestor externo de residuos peligrosos. ✓ Licencia ambiental del gestor para el manejo de RESPEL.
Fichas de Seguridad de Productos Químicos	Ley 55 de 1993 y Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	Listado de productos químicos a utilizar con sus respectivas Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) actualizadas y en español.
Certificación de Competencias en Refrigerantes	Norma de Competencia Laboral 280501022 (SENA o entidad acreditada).	Certificado de competencia laboral vigente del personal técnico en "Aplicación de buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes".
Registro de Generador de RESPEL	Ley 1252 de 2008 y Decreto 1076 de 2015.	✓ Constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos ante la autoridad ambiental competente. ✓ Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) actualizado.

Requisitos de repuestos, servicios y formalidad legal		
REQUISITO TÉCNICO Y LEGAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**SOPORTE O EVIDENCIA A ENTREGAR POR EL PROPONENTE**
Portafolio de Repuestos y	Relación detallada de	Portafolio de servicios global que

Servicios por Marca	repuestos y servicios para las marcas: LG, Samsung, Starlight, Panasonic, McQuay y Daikin, en sus diferentes tipos (Split, Cassette, Piso-Techo).	incluya el catálogo de repuestos compatibles y servicios específicos por cada marca y tipo de equipo.
Garantía y Acreditación de Servicios	El proponente debe ser Centro de Servicios Autorizado por productores o importadores reconocidos en Colombia para equipos de refrigeración.	Certificación vigente como **Centro de Distribución y Servicios Autorizado** , emitida por la empresa productora o importadora de las marcas relacionadas.
Suministro de Repuestos Originales	Los repuestos deben ser originales de cada marca, garantizando la compatibilidad y eficiencia del equipo.	✓ Certificación de distribuidores autorizados de repuestos para las marcas objeto de la invitación. ✓ Carta de compromiso de garantía mínima de tres (3) meses para repuestos.
Garantía de Mano de Obra	Asegurar la calidad de las reparaciones correctivas ejecutadas.	Carta de compromiso de garantía mínima de tres (3) meses sobre la mano de obra en mantenimientos correctivos.
Constitución y Domicilio Legal	Acreditar establecimiento de comercio activo en el casco urbano de Cúcuta, especializado en mantenimiento de aires acondicionados.	**Certificado de Existencia y Representación Legal** (Cámara de Comercio de Cúcuta) con expedición no mayor a 30 días. Para consorcios, al menos un integrante debe acreditar sede en Cúcuta.
Capacidad Operativa y de Almacenamiento	Contar con almacén físico de repuestos para garantizar la oportunidad en el servicio.	Certificación o declaración juramentada sobre la existencia de almacén físico de repuestos en la ciudad de Cúcuta para verificación de la entidad.

Garantía y reposición de repuestos originales y homologados		
REQUISITO TÉCNICO Y DE CALIDAD	**ESPECIFICACIONES DE LA OBLIGACIÓN**	**SOPORTE O EVIDENCIA A ENTREGAR POR EL PROPONENTE**
Garantía Igualitaria para Repuestos Homologados	Los repuestos homologados deben contar con los mismos términos y condiciones de garantía técnica que los repuestos originales (mínimo 3 meses).	Certificación suscrita por el Representante Legal donde se obligue a igualar la garantía de repuestos homologados a la de los originales.
Reposición a Expensas del Contratista	Obligación de reemplazar sin costo adicional para la Entidad cualquier repuesto o insumo que presente defectos de fabricación o mala calidad.	Carta de compromiso de reposición inmediata, especificando que el contratista asumirá todos los costos derivados (transporte, mano de obra, insumos).
Control de Calidad por la Entidad	Reconocimiento expreso de la facultad de la Entidad para calificar la calidad de los repuestos instalados a través de su supervisión.	Declaración de aceptación de los términos de supervisión y control de calidad establecidos por CORPONOR.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Código UNSPS. El suministro objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
72.Servicios de edificación, construcción de instalaciones y	10.Servicios de mantenimiento y reparaciones e construcciones e	15. Servicios de apoyo para la	11. Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101511

mantenimiento	instalaciones	construcción		

PRESUPUESTO OFICIAL: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de: **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240,000.000,00)** Registrados al rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, de conformidad con disponibilidad presupuestas Nº 813 del 16 de abril 2026.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

Imputación presupuestal: El valor del contrato que se derive del presente proceso se pagará con recursos del presupuesto de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL–CORPONOR, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, de conformidad con disponibilidad presupuestas Nº 813 del 16 de abril 2026.

Forma de Pago: CORPONOR pagará al contratista dentro de los diez (10) días siguientes, en actas parciales contados a partir de la fecha de presentación de la factura electrónica y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (Si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas. Asimismo este pago se realizará de conformidad con el cronograma de actividades establecido y aprobado por el supervisor y el contratista previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del proceso de Selección en mención de conformidad con lo normado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- ✓ El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos también podrán consultarse en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría General- Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 Nº 3-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026. contado a partir de la fecha del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CONVOCATORIA MIPYMES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley

1150 de 2007, en concordancia con ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, CORPONOR convoca a las Mipyme colombianas. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

- **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 - ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 - ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

 PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

 PARÁGRAFO 4: Si la persona jurídica está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal (según su Certificado de Existencia y Representación Legal), la certificación deberá ser suscrita conjuntamente por el Representante Legal y el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil.

 PARÁGRAFO 5: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal, pero ha optado por nombrarlo e inscribirlo en su Certificado de Existencia y Representación Legal, la certificación de la condición MiPymes también deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, en virtud de la fe pública que ostenta.

PARÁGRAFO 6: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal y no lo tiene inscrito, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano (i) y los proveedores colombianos (ii); en consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales y en lo pertinente, los proponentes extranjeros o cualquier persona, tienen derecho a exigir que en éste proceso de selección de contratistas sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. **LA ENTIDAD NO ENCUENTRA COBIJADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Sin embargo, para con aquellos interesados que consideren que son aplicables a este proceso de selección de contratistas algún acuerdo comercial, de ser pertinente y jurídicamente viable. LA CORPORACIÓN, adoptará las medidas necesarias a efectos de otorgar trato nacional a las ofertas de origen del país con el que se tiene el Acuerdo (lo que se ha de reflejar en la habilitación y ponderación de los ofrecimientos) y garantizará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, al tiempo que tratará como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE EJERZAN CONTROL SOCIAL SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación del aviso de convocatoria pública	30/04/2026 18:00
Publicación de estudios previos	30/04/2026 18:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	08/05/2026 18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/05/2026 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05/2026 18:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	14/05/2026 18:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/05/2026 18:00
Plazo para manifestación de Interés	15/05/2026 18:00
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/05/2026 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/05/2026 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	19/05/2026 19:00
Presentación de Ofertas	20/05/2026 17:00
Apertura de Ofertas	20/05/2026 17:05
Informe de presentación de Ofertas	20/05/2026 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/05/2026 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/05/2026 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/05/2026 15:00
Firma del Contrato	29/05/2026 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/06/2026 17:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	01/06/2026 18:00

lustración 1: CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP 2

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2026

RAFAEL ~~HUMBERTO~~ CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró/ Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Jurídico Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia